

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**de 10 de febrero de 2009****por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (novenos FED) para el ejercicio 2007**

(2009/114/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acuerdo de asociación ACP-CE, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾, modificado por el Acuerdo firmado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 ⁽²⁾,Visto el Acuerdo interno relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de asociación ACP-CE ⁽³⁾, denominado en lo sucesivo «el Acuerdo interno», por el que se crea, entre otros, un noveno Fondo Europeo de Desarrollo (novenos FED), y, en particular, su artículo 32, apartado 3,Visto el Reglamento financiero de 27 de marzo de 2003 aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo ⁽⁴⁾ y, en particular, sus artículos 96 a 103,Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del novenos FED, aprobados al 31 de diciembre de 2007, así como el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de la Comisión ⁽⁵⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 32, apartado 3 del Acuerdo interno, la aprobación de la gestión financiera del novenos FED llevada a cabo por la Comisión corresponde al Parlamento Europeo, previa recomendación del Consejo.
- (2) La ejecución por la Comisión de las operaciones del novenos FED durante el ejercicio 2007 ha sido, en su conjunto, satisfactoria.

RECOMIENDA al Parlamento Europeo la aprobación de la ejecución por la Comisión de las operaciones del novenos FED para el ejercicio 2007.

Hecho en Bruselas, el 10 de febrero de 2009.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. KALOUSEK

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.⁽²⁾ DO L 287 de 28.10.2005, p. 4.⁽³⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 355.⁽⁴⁾ DO L 83 de 1.4.2003, p. 1.⁽⁵⁾ DO C 286 de 10.11.2008, p. 273.